

***ANA M. BADIA MARTÍ Y LAURA HUICI SANCHO
(DIRS.), EL BREXIT Y SUS CONSECUENCIAS,
MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y
SOCIALES, MADRID, 2022, 167 PP.***

CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO*

El título de la obra que ahora reseño es directo y, con toda claridad, apunta al corazón de lo que siempre escondió la retirada de Reino Unido de la Unión Europea, es decir, sus consecuencias. Los directores de la obra han sabido resumir, por lo tanto, y en pocas palabras, la esencia de una realidad compleja e incierta como es que un Estado abandone una Organización internacional, lo que no es habitual, y mucho menos cuando se trata de un esquema de integración, en este caso precisamente el que mayor éxito tiene en la comunidad internacional. Por ello, se debe coincidir con la Dra. Laura Huici cuando señala que, al cabo, la publicación se realizó por “el interés de las presentaciones y del tema en sí mismo, de gran complejidad y con un carácter multifacético (...)”, (p. 12. Presentación). Por todo ello, una primera aproximación a esta obra colectiva aventura que se van a abordar, con detalle y profundidad, aspectos centrales que definen la retirada de Reino Unido de la integración europea. Y así es. La lectura completa de los interesantes trabajos de investigación que componen la obra conduce, al menos, a dos conclusiones: la Primera, que los temas han sido bien seleccionados por los directores de la obra y que se ha realizado por parte de éstos una exquisita labor de orden y sistematización. Y la Segunda, que se abordan con intensidad y rigor cada una de las materias que integran este trabajo de investigación, proporcionando una base científica sólida para su análisis y obteniéndose resultados tangibles.

Ante todo, se incluyen dos capítulos introductorios que son necesarios para descubrir los caminos que ha transitado el Brexit y, especialmente, el contexto jurídico en que se ha producido este hecho, en toda su amplitud. Así, la obra se abre, en primer lugar, con las rigurosas reflexiones de la Dra. Ana Badía “en torno a la adquisición y pérdida de la condición de miembro de una organización internacional” que constituye una materia de gran relevancia en el orden internacional y que sirve claramente al fin de situar al lector en la senda de los problemas jurídicos de todo tipo que acarrea el abandono por parte de Reino Unido de una Organización internacional de integración. La Profesora Badía Martí recuerda que “el Derecho de las organizaciones es parte de ordenamiento jurídico internacional” (p. 17), aseveración que es imprescindible tener en cuenta

*Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

para comprender con toda nitidez lo que ha significado el Brexit en términos jurídicos y también para advertir cómo ha sido una manifestación más de la voluntad política de los Estados. El eje central del discurso normativo de la Dra. Ana Badía gira en torno a la noción de “voluntariedad de la participación” que, con toda razón, es una de las bases primordiales del Derecho de las Organizaciones internacionales y que engarza, con toda naturalidad, con el principio de la igualdad soberana de los Estados. En resumen, el trabajo de la Profesora Badía Martí es indispensable en una obra de estas características en la que se pretende proporcionar al lector una visión normativa de las consecuencias del Brexit. Y más todavía, cuando se hace, como es el caso, mediante una lúcida narrativa jurídica en la que se prescinde de todo tipo de adornos innecesarios. En la misma línea, se inscribe el trabajo de la Dra. Huici Sancho titulado: “El tortuoso camino jurídico hacia el Acuerdo de retirada y el Acuerdo de comercio y cooperación entre Reino Unido y la Unión Europea” en el que, con buena técnica jurídica y con perspectiva normativista, se acometen todas las complicadas cuestiones que, en la mayoría de las ocasiones, ha originado la negociación para la retirada y la búsqueda de un contexto de entendimiento para el futuro entre los actores del *Brexit*. La profesora Laura Huici no esconde los componentes de tensión que han aderezado los procesos de negociación y, con acierto, llega a la conclusión de que “el alto grado de integración que comporta la participación de un Estado en la UE conlleva que la retirada va a ser siempre un proceso extremadamente complejo y difícil de abordar en toda su extensión” (p. 42).

El tercer Capítulo, redactado por los Profesores Mel Kenny y Antonio Cardesa-Salzmán también tendría un carácter introductorio, eso sí, poniendo de relieve en este caso el carácter político de la decisión británica de abandonar la Unión Europea. Estos autores realizan un estudio verdaderamente de interés, que se proyecta a caballo entre la verdad normativa y la realidad política y en el que se advierten dos notables consecuencias que se derivan de lo que ha sucedido en el proceso que ha conducido a la decisión de las autoridades de Londres de abandonar la Unión Europea. Por una parte, los autores anotan la eventual quiebra, lo que sobrepasa la tradicional flexibilidad, de la Constitución no escrita británica en favor de postulados netamente populistas. Por otra parte, quieren dejar constancia de las dificultades y confrontaciones que se pueden producir en las relaciones entre Reino Unido y la Unión Europea, precisamente por la aceptación de nuevas técnicas jurídicas que, englobadas en decisiones políticas, pretenden justificar los cambios de posición y, con ello, debilitar los controles democráticos. Como bien lo dicen, en el fondo, se persigue “la instrumentalización de los acuerdos de retirada (...)” (p. 59). En esencia, los Dres. Kenny y Cardesa han realizado un sugestivo análisis en el que se combina sabiamente lo político y lo jurídico en lo que respecta al *Brexit*.

En los siguientes Capítulos de la obra (4, 5 y 6) se llevan a cabo estudios más específicos sobre consecuencias concretas del Brexit en ámbitos materiales que, en ocasiones, no han recibido la atención que merecían por parte de la

doctrina científica. Así, en el Capítulo 4, el Dr. Christian Twigg-Flesner profundiza en los derechos del consumidor y en el impacto que la retirada tendría en el ordenamiento jurídico británico. A través de un detallado análisis, se especifica que no parece probable que se produzca “una reducción de los derechos de los consumidores” o que tengan lugar “reformas legislativas significativas” (p. 77). En cualquier caso, el autor realiza un examen de carácter evolutivo de los derechos del consumidor en cada una de las etapas que finalmente han conducido al abandono por los británicos de la Unión Europea y, en particular, pone el acento en las implicaciones del Acuerdo de Comercio y Cooperación en la configuración futura del ordenamiento jurídico interno en esta materia en Reino Unido. En el Capítulo 5, la Dra. Claudia Manrique Carpio profundiza en las consecuencias que el *Brexit* tiene en los servicios, con especial énfasis en la industria creativa. Esto hace que la investigación penetre en uno de los sectores que despiertan, en la actualidad, un mayor atractivo en el marco de los esquemas de integración: la cooperación/integración cultural. Desde luego, se constata por la autora cómo el abandono británico de la Unión Europea tiene un negativo impacto en esta materia y, además, que se carece de la voluntad política para resolver los graves inconvenientes que se han generado para las industrias creativas. Mediante un fértil análisis se llega a la conclusión de que el Acuerdo de Comercio y Cooperación “no tiene finalmente el alcance suficiente para incluir a la industria creativa, ya que los requisitos y condiciones son muy específicos a cada una de las categorías de visitantes empresariales y dejan poco margen para incluir otros sectores de servicios que no han sido considerados” (p. 101). El Capítulo 6, realizado por la Dra. Ana Sánchez Cobaleda titulado: “El impacto del *Brexit* en los controles de exportaciones estratégicas” abunda en otros de los campos que necesariamente requieren estudios específicos. Mediante un examen pormenorizado, la autora desgrana las consecuencias del *Brexit* en el comercio internacional o, como ella lo indica, en el “movimiento internacional de productos de doble uso” y, con ello, detalla los efectos en el comercio estratégico, “componente esencial no solo desde el punto de vista económico y comercial, sino también desde la geoestrategia y la seguridad nacional, tanto para la UE como para Reino Unido” (p. 104). En realidad, la Dra. Sánchez Cobaleda acierta porque sabe que habrá notables repercusiones en los terrenos “de la seguridad y la capacidad de influencia” (p. 119).

Por último, se abordan algunos temas desde el prisma de la política exterior. En primer lugar, la Profesora Leire Moure se detiene en el análisis de la Unión Europea como actor global, lo que ha dado lugar a interesantes discusiones políticas y doctrinales. En este caso, se realiza un examen con sustancia que pretende, como lo indica la autora, indagar en “la evolución discursiva que ha tenido lugar desde el comienzo del proceso de salida de Reino Unido de la UE que (...) está contribuyendo a modificar con cierta celeridad su identidad como actor internacional a través de lo que podríamos denominar un giro geopolítico” (p. 124). A mi juicio, el abandono británico será rentable para robustecer la posición geopolítica de la Unión Europea. Pero, será una labor titánica el logro

de su autonomía estratégica y, más todavía, la necesaria diferenciación entre los relatos nacionales y la narrativa común, aunque se debe aceptar que “la retirada de Reino Unido de la UE ha contribuido a unificar el relato a través de una narrativa estratégica mejor definida por parte de las instituciones comunitarias” (p. 141). En segundo lugar, la Profesora María Mut Bosque se centra en un estudio particular de la Commonwealth que, con toda seguridad, tiene su importancia en los análisis sobre las consecuencias del *Brexit*. En esta dirección, cabría destacar dos aspectos de su trabajo: el primero, el detenido estudio que realiza la autora sobre la condición jurídica y personalidad de la Commonwealth, lo que hace que penetre en el derecho de las Organizaciones internacionales, llegando a considerar que esta comunidad histórica goza de un carácter *sui generis*. En particular, la define como “una institución internacional caracterizada por una amplia flexibilidad y un alto grado de descentralización en la toma de decisiones” (pp. 149-150). El segundo, presenta un mayor interés en esta obra, puesto que la autora mantiene una posición realista, alejada de evocaciones históricas, y descubre que la Commonwealth no será el sustituto de la Unión Europea tras el *Brexit*. En efecto, es verdad que “la propia naturaleza *sui generis* y normativa de *soft law* de la Commonwealth hacen que, hoy por hoy, la tarea de establecer un área comercial común sea inviable” (167).

En definitiva, el lector encontrará aquí una obra de gran calidad científica en la que se han combinado con destreza distintos aspectos que conforman la retirada de Reino Unido del esquema de integración que representa la Unión Europea. En verdad, se podría definir como una obra colectiva que, enfocada en perspectiva jurídica, no oscurece lo que se esconde tras una decisión tan definitiva como poco meditada, como fue acordar el abandono de un Estado de una Organización internacional de integración, lo que tiene que producir evidentes consecuencias tanto políticas como jurídicas. Con toda seguridad, el lector iniciado gozará con la lectura de los trabajos que integran esta obra colectiva pero, además, podrá comprobar la destreza científica de quienes la idearon y elaboraron.